



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA

Dr. Guillermo
Ugarte
AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

Bogotá D.C., 19 NOV. 2018

Doctor:
NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General
AUNAP

REF.: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**, identificada con cedula No. 51.999.814 de Santa Marta (Magdalena), quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Cordialmente,

Maria Claudia Merino

MARIA CLAUDIA MERINO
Directora Técnica de Administración y Fomento (E).

19 NOV 2018

HORA: 9:09 AM

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, PBX (571) 377 0500 Bogotá, Colombia
Calle 40ª No 13-09 Pisos 6, 14, 15 Edificio UGI, Bogotá D.C.
atencionalciudadano@aunap.gov.co

Ing. Rosa ANGEL

www.aunap.gov.co

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y
PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE: 000235 05 NOV 2018

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional en biología, microbiología y/o bacteriología con título de posgrado y con ocho (8) años de experiencia profesional y que dentro de esa experiencia tres (3) años sea relacionada con las actividades a apoyar.	Desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento: 1. Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, bajo los lineamientos de la Dirección General de la AUNAP. 2. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento y ejecución de compromisos con entidades gubernamentales, gremiales, organismos de cooperación y sectoriales bajo los lineamientos de la Dirección General. 3. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento a convenios que se desarrollen con referencia a los temas de fomento a la actividad acuícola y pesquera.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

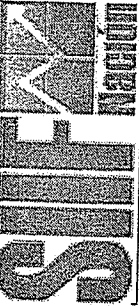
	4. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, cuando así lo determine la Dirección General de la AUNAP, en la participación de espacios nacionales e internacionales, que faciliten el desarrollo misional de la entidad.
--	---

Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 NOV 2018

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Código: FT-DE-002 Visión: 1 Fecha: Febrero 26 de 2018 Páginas: 1 de 1
1. Fecha de Solicitud:	16/11/2018	2. Área Solicitante:	Dirección Técnica de Administración y Fomento	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	Nación	
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1709-1100-1	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL			
5. Objetivo Específico	Administrar de manera eficiente la actividad pesquera y la acuicultura del país, acorde con las necesidades y marcos legales sectoriales y nacionales actuales.			
6. Producto:	Actos administrativos, Actividades de ordenación pesquera, Registrar el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, Registro de usuarios			
7. Actividad:	Expedir actos administrativos, certificados y registros para el ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura, Registrar el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura			
8. Valor Solicitado	\$ 9.389.250 Nueve Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte			
9. Objeto de la solicitud				
Aportar sus conocimientos profesionales en la ejecución de acciones encaminados a la administración y fomento de los recursos pesqueros y acuícolas, que a su vez aporten al cumplimiento de la normatividad y compromisos de la Entidad.				
10. Código UNSPSC (cada código separado por:)	80111701;			
11. Plazo de Ejecución	45	12. Modalidad de Selección	Contratación directa	
13. Concepto de Viabilidad Técnica (SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)				
13.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:			16/11/2018	
13.2 Especificación de la solicitud que se debe validar			13.3 Conformidad del requisito (CUMPLE)	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)			SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)			SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)			SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)				
13.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	16/11/2018	13.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	124	
13.6. Revisó Planeación		13.7. Aprobó Planeación		
Nombre: LAURA GÓNGORA DÍAZ Cargo: CONTRATISTA PROFESIONAL PLANEACIÓN		Nombre: ALEXANDRA LÓPEZ RODRÍGUEZ Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN		
13.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones			13.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.				
14. Validación Información Área Solicitante				
14.1 Elabora		14.2 Revisó y Aprobó		
Nombre: Gabriel Alonso Ospina Franco Cargo: Profesional Universitario Grado 11		Nombre: María Claudia Merino Cargo: Director Técnico de Administración y Fomento (E)		



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijuseche
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000
Fecha y Hora Sistema: 2018-08-13-10:34 a. m.

JAIBER USECHE LINARES
GESTION GENERAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2818	Fecha Registro:	2018-01-03	Unidad Ejecutora:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	4,613,692,811.00	Valor Total Operaciones:	182,054,515.00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	648,118,127.00
					Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2818	Fecha Registro:	2018-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1,313,692,811.00	0,00	1,313,692,811.00	178,141,344.00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2018-08-10	800,000,000.00	70,000,000.00			
					Total:	800,000,000.00	70,000,000.00	870,000,000.00	117,922,801.00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1709-1100-1 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE	Nación	11	CSF						
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2018-06-26		30,038,174.00			
					2018-08-13		10,000,000.00	ADICION		
					2018-05-08	2,500,000,000.00	-22,835,344.00			
					Total:	2,500,000,000.00	17,402,830.00	2,517,402,830.00	257,402,497.00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2018-08-13	0,00	94,651,695.00	ADICION		
					Total:	0,00	94,651,695.00	94,651,695.00	94,651,695.00	0,00

Objeto: AMPARAR CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ASISTENTES DE TIPO TOTOPARA, DITAF, BIVY Y OFIC GENERACION CONOCIMIENTO, ESTACIONES PISCICOLAS BARRIA MALAGA, GUARTE Y REPELON Y DIRECCIONES, REGIMES BOGOTA, BOQUILLA, BARRANCA, CALI, MED. MAG VILLAGE

fs.

Firma Responsable

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PERSONA NATURAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GC-001
		Versión: 1
		Fecha: Nov. 23 de 2017 Página: 1 de 9

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C; la entidad tiene jurisdicción nacional, capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia dependientes directamente del nivel central y, en ese orden de ideas, debe atender los procesos de Administración y Fomento e Inspección y Vigilancia de los recursos pesqueros y el ejercicio de la pesca y acuicultura en las regiones. Que por lo antes mencionado, la AUNAP debe coordinar, articular, impulsar y realizar una serie de actividades para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, tales como son la realización de trámites de coordinación interadministrativa así como acatar los procedimientos que regulan la función propia de actividades de carácter social como son la pesca y la acuicultura. Que así las cosas y en virtud de la administración integral de los recursos pesqueros y de la acuicultura como fuente de trabajo y alimentos, la AUNAP debe aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental, así como ejecutar las políticas de fomento de la actividad pesquera y de la acuicultura en Colombia y prestar asistencia técnica en el marco de estos subsectores. Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento, dentro de sus funciones tiene: Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PERSONA NATURAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GC-001
		Versión: 1
		Fecha: Nov. 23 de 2017 Página: 2 de 9

	mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares; coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General. Que dentro del marco de las funciones y obligaciones descritas anteriormente se hace indispensable contar con personal idóneo que tenga la capacidad de apoyar a la entidad en el adecuado desarrollo y acompañamiento a los procesos misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, seguimiento y ejecución de compromisos con entidades gubernamentales, gremiales, organismos de cooperación y sectoriales bajo los lineamientos de la Dirección General, propendiendo por mantener la integralidad de la entidad y en el seguimiento a convenios que se desarrollen con referencia a los temas de fomento a la actividad acuícola y pesquera. Tal como se dejó constancia en el certificado de inexistencia correspondiente, la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las funciones objeto del presente contrato, razón por la cual es viable la contratación de un profesional en biología, microbiología y/o bacteriología, con título de posgrado y con ocho (8) años de experiencia profesional y que dentro de esa experiencia tres (3) años sea relacionada con las actividades a apoyar. Por consiguiente se hace necesario la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.
--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP a prestar sus servicios PROFESIONALES por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para aportar sus conocimientos profesionales en la ejecución de acciones encaminados a la administración y fomento de los recursos pesqueros y acuícolas, que a su vez aporten al cumplimiento de la normatividad y compromisos de la Entidad.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u> 1. Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, bajo los lineamientos de la Dirección General de la AUNAP. 2. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento y ejecución de compromisos con entidades gubernamentales, gremiales, organismos de cooperación y sectoriales bajo los lineamientos de la Dirección General. 3. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento a convenios que se desarrollen con referencia a los temas de fomento a la actividad acuícola y pesquera. 4. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, cuando así lo determine la Dirección General de la AUNAP, en la participación de espacios nacionales e internacionales, que faciliten el desarrollo misional de la entidad. <u>OBLIGACIONES GENERALES</u> 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con el documento de Estudios previos y la propuesta presentada y aceptada por la AUNAP. 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP. 5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran con los soportes de ejecución. 6. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 9. Constituir la garantía única establecida en los términos pactados. 10. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PERSONA NATURAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GC-001
		Versión: 1
		Fecha: Nov. 23 de 2017 Página: 4 de 9

		11. Atender y acatar las directrices internas de la AUNAP. 12. Las contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas que lo reglamente, en cuanto a sus derechos y deberes; Cumplir con los impuestos municipales, departamentales, distritales que proceda según la naturaleza del contrato y sitio donde presta sus servicios. 13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 14. Tener disponibilidad de tiempo para desarrollar las tareas y objeto contractual tal como se estableció y aceptó en el marco de la voluntad libre de las partes. 15. Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales. 16. Recibir inducción en la Oficina del Nivel Central o en las Regionales, la cual es dictada por la Coordinación de Talento Humano durante la ejecución del contrato. 17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación y experiencia. PARÁGRAFO: El Contratista tendrá los derechos y deberes señalados en las disposiciones legales vigentes.
2.4	OBLIGACIONES DE LA AUNAP	1. Hacer el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato y cancelarlo en la forma convenida. 2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria y oportuna para cumplir con el objeto del contrato; así mismo elementos que debe suministrarse siempre y cuando exista disponibilidad. 3. Revisar y aprobar la garantía única aportada por la contratista. 4. Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual a través del supervisor. 5. Tomar las medidas necesarias para el control del objeto contractual.

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación Directa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PERSONA NATURAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GC-001
		Versión: 1
		Fecha: Nov. 23 de 2017 Página: 5 de 9

3.2	JUSTIFICACIÓN	Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por el Ordenador del Gasto previa verificación y visto bueno de la coordinación de Talento Humano, en LA AUNAP no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato. Que se verifico que MARÍA ROSA ANGARITA PEÑARANDA, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentados junto con la hoja de vida.
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, numeral 4º literal h).

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD O PERFIL	Perfil general del contratista, requerido por LA AUNAP. - Nivel Académico: Profesional en biología, microbiología y/o bacteriología, con título de posgrado en Gestión Gerencial y/o evaluación de proyectos. - Experiencia específica: Ocho (8) años de experiencia profesional y que dentro de esa experiencia tres (3) años sea relacionada con las actividades a apoyar.
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL FUTURO CONTRATISTA	El Contratista ha certificado contar con: - Nivel académico: Profesional en bacteriología, con título de posgrado Especialista en Gestión Gerencial - Experiencia profesional de 17 Años, 5 meses y 25 días y dentro de esa experiencia tres (3) años es relacionada con las actividades a apoyar. Por la experiencia acreditada por el futuro Contratista, y debidamente verificada, éste resulta ser idóneo para el desarrollo del objeto contractual

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

4.3	RANGO DE HONORARIOS DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA Y DANDO APLICACIÓN A LA "GUIA INDICATIVA DE HONORARIOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN"	Valor mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.259.500.00) M/CTE.
4.4	VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.346.000.00) M/CTE , el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No.: 2818 del 03 de enero de 2018.
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: Dirección Técnica de Administración y Fomento FUNCIONAMIENTO _____ INVERSION <u>X</u> , Respaldo por la ficha BPIN actualización e implementación de medidas de administración y fomento para el aprovechamiento y desarrollo productivo y sostenible de la actividad pesquera y de la acuicultura en el territorio nacional.
4.4	FORMA DE PAGO	La AUNAP cancelará al CONTRATISTA el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.346.000.00) M/CTE , de la siguiente forma: a) un (1) primer pago por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.259.500.00) M/CTE y (b) Un (1) pago por los diez días equivalente a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.086.500.00) M/CTE , incluido los impuestos a que haya lugar, previo visto bueno del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y Riesgos Laborales al tenor de la normatividad vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se verificó que la persona a contratar cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por lo que es procedente la contratación directa.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Raro	Moderado	Medio	Media
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AUNAP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	AUNAP	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	AUNAP	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	AUNAP CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATIST A AUNAP	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7.	ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS															
	<table><tr><th colspan="4">MECANISMOS DE COBERTURA</th></tr><tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.</td><td>Garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato</td></tr></table>				MECANISMOS DE COBERTURA				AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	Cumplimiento	10%	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.	Garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato
MECANISMOS DE COBERTURA																
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN													
Cumplimiento	10%	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.	Garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato													

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Calidad del Servicio	10%	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.	Garantizar la calidad del servicio objeto y obligaciones del contrato
----------------------	-----	---	---

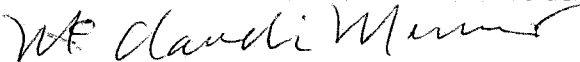
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de prórroga y adición del contrato es de exclusiva responsabilidad del supervisor verificar que las mismas se ejecuten previa aprobación de la ampliación de la garantía única.

8.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
8.1	DURACION DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es de (1) mes y diez (10) días , contados a partir de la fecha de aprobación de la Garantía de Cumplimiento.
8.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista, prestará sus servicios en la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la sede central de la AUNAP y se desplazará al lugar que el supervisor le indique si se considera necesario, siempre y cuando, la actividad a desarrollar se enmarque en el objeto del contrato.
8.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por la AUNAP, a través del Director Técnico de Administración y Fomento o quien haga sus veces o por quien designe por escrito el ordenador del gasto de la AUNAP.

Finalmente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado a los 16 días del mes de noviembre de 2018.



MARIA CLAUDIA MERINO
Directora Técnica de Administración y Fomento (E).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca